

Acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Plan Director de Saneamiento y Depuración del 100 por 100 de los municipios de la Comunidad de Madrid, Cuenca del Alberche», en el término municipal de Rozas de Puerto Real, correspondiente al expediente expropiatorio número 536, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horas posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se podrá convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en

el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, número 108, y en el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—La Secretaria general técnica, María Pascual Medrano.—58.354.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Farmacia de doña Raquel María López Moreno, expedido en Madrid, el 16 de septiembre de 1991, registrado en el folio 95, número 1.942 de esta Facultad, y con número 59.957 en la UCM, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—La Secretaria, Evangelina Palacios Aláiz.—58.451.

Resolución de la Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona, sobre pérdida título de Licenciada en Psicología.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciada en Psicología a nombre de María de los Ángeles Sanz Martínez, expedido en fecha 3 de diciembre de 1996.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—La Secretaria de la Facultad, M. Luisa Honrubia.—58.516.

Resolución de la Universidad de Barcelona, Facultad de Psicología, sobre duplicado por extravío.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de

Psicología a nombre de María del Carmen Gómez-Coronado Cáceres, expedido en fecha 23 de enero de 1987.

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—La Secretaria de la Facultad, M. Luisa Honrubia Serrano.—58.513.

Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de diplomado en Enfermería, expedido a favor de doña Marta Criado Zofio, el día 22 de junio de 1994, Registro Nacional de Títulos 1995/099125, Registro Universitario de Título T016487.

Málaga, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Luis Ayala Montoro.—58.488.

Resolución de la Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, referente a extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de don Enrique Javier Pérez Polo, expedido el 7 de marzo de 1990.

Lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Salamanca, 23 de octubre de 2001.—El Secretario de la Facultad, Fernando Martín Diz.—58.502.

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de Diploma en Trabajo Social de doña Graciela Cañas Couselo, expedido el 22 de julio de 1991.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2001.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—58.595.